

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

JUNTA DE PLANIFICACION

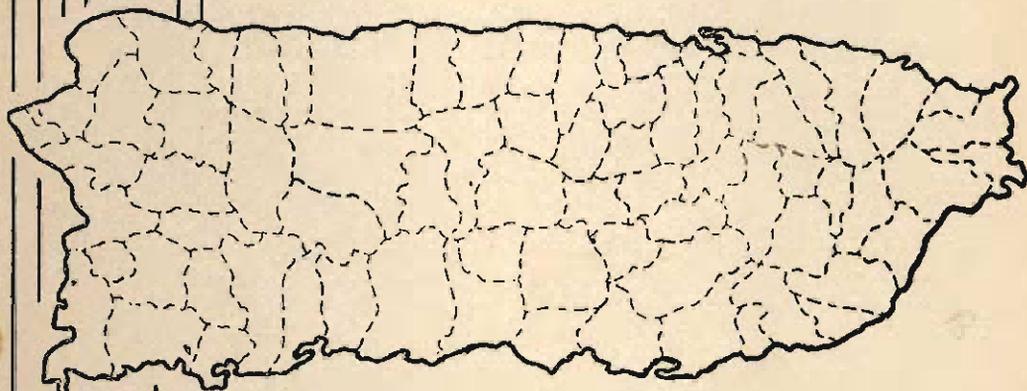
SANTURCE, PUERTO RICO

SECCION ESTUDIOS ESPECIALES

Programa Graduado de Demografía



MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



NAGUABO

Memoria Núm. 76

RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA ESTATAL
-  CARRETERA MUNICIPAL

0 3
KILOMETROS
MUNICIPIO DE NAGUABO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE NAGUABO

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 76

1955

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
DATOS HISTÓRICOS	8
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE NAGUABO.....	9
Lindes Municipales	9
Lindes de Barrios.....	13
Barrio Pueblo o Zona Urbana.....	13
Daguao	14
Duque.....	15
Húcares.....	16
Maizales.....	18
Mariana.....	19
Peña Pobre	21
Río	23
Río Blanco	25
Santiago y Lima.....	28
AREA SUPERFICIAL	30
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES	31

CERTIFICACION

“Yo, Juan Jaime Méndez, Secretario-Auditor del Municipio de Naguabo, Puerto Rico;

“Que en la sesión extraordinaria celebrada el día *10 de mayo de 1948* por la Hon. Asamblea Municipal de Naguabo, Puerto Rico, acordó aprobar por unanimidad el mapa del Municipio de Naguabo y sus barrios, preparado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico a virtud de la disposición de la Ley 68, aprobada el 7 de mayo de 1945.

“Y para remitir copia a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, expido la presente con el sello del Municipio, hoy día 17 de mayo de 1948.

(Fdo.) JUAN JAIME MÉNDEZ,
Secretario-Auditor.

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm.

11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Naguabo así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

NAGUABO

DATOS HISTORICOS

El pueblo de Naguabo se fundó en el 1794 en un sitio sumamente quebrado cerca de la costa este y se trasladó en el 1821 al lugar en que hoy se encuentra.

No existen datos sobre la organización territorial del municipio para la fecha de su fundación. Los primeros informes sobre los barrios que constituían el municipio nos los ofrece don Manuel de Ubeda y Delgado en el 1878. Para esa fecha, según dicho historiador, el municipio estaba constituido por los barrios Pueblo, Maizales, Duque, Mariana, Quebrada-Palma, Daguao, Santiago y Lima, Ucares, Río, Peña-Pobre y Río-Blanco. En el 1898 cuando el cambio de soberanía esta organización territorial se mantenía igual. Sin embargo, en el 1899 ha desaparecido el barrio Quebrada-Palma como tal. En esa fecha el barrio Río Blanco aparece subdividido en Río Blanco Abajo y Río Blanco Arriba. Sin embargo, en el Censo para el 1910 vuelve a aparecer el barrio únicamente como Río Blanco. Durante la década comprendida entre el 1930 y 1940 la zona urbana del municipio de Naguabo fué ampliada con partes de los barrios Duque y Santiago y Lima. En el 1948 al preparar la Junta de Planificación de Puerto Rico el Mapa del Municipio de Naguabo y sus Barrios, mediante acción de las autoridades municipales, de nuevo vuelve a ampliar la zona urbana del municipio esta vez con partes de los barrios rurales Maizales, Húcares y Río.

Resumiendo, el municipio de Naguabo en la actualidad está constituido por la zona urbana o barrio pueblo y los barrios rurales Daguao, Duque, Húcares, Maizales, Mariana, Peña Pobre, Río, Río Blanco y Santiago y Lima. Estos son los barrios que aparecen en el mapa oficial del municipio preparado por la Junta de Planificación, cuyos límites se describen a continuación en esta memoria.

FUENTES:

De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831. tomo 2, pág. 299.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 277.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE NAGUABO, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de Naguabo se origina en la desembocadura del Río Antón Ruiz en el Mar Caribe en el sitio denominado Boca Prieta, y sigue en dirección noroeste por el centro y aguas arriba del mencionado río, hasta llegar a un puente sobre el río en el Km. 73 Hm. 8 de la Carretera Estatal Núm. 3—tramo Naguabo a Humacao.

Continúa el límite, desde este puente, por el curso y aguas arriba del Río Antón Ruiz, en dirección general noroeste, y luego oeste, hasta llegar a un sitio en el mismo río donde colindan terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Humacao con terrenos de la Sucn. María Ríos (arrendados a la "Eastern Sugar Associates") en Naguabo. Este sitio está situado en un pantano conocido con el nombre de "El Poyal", donde colindan propiedades de la Sucn. Roig en Humacao y la Sucn. Fuertes en Naguabo y luego la "Eastern Sugar Associates" y la Sucn. María Ríos.

Continúa el límite en dirección noroeste por colindancias de la Sucn. María Ríos (terrenos arrendados a la "Eastern Sugar Associates") y terrenos de la "Eastern Sugar Associates", hasta llegar a la colindancia de la Sucn. María Ríos con la Sucn. Roig de Humacao, prolongándose en dirección noreste por colindancias de terrenos de la Sucn. María Ríos en Naguabo y terrenos de la Sucn. Roig en Humacao, continuando por estas colindancias, hasta llegar al punto de colindancia de doña Inés Desinzi en Naguabo. Prosigue el límite en la misma dirección por colindancias de terrenos de la Sucn. Roig en Humacao, y terrenos de doña Inés Desinzi en Naguabo hasta llegar a la colindancia de estos terrenos con terrenos de la Sucn. León Lebrón en Naguabo. Continúa ahora en dirección noroeste por colindancias de la Sucn. Roig y León Lebrón, hasta llegar al punto más alto en la cordillera del Cerro Prieto.

Continúa el límite en dirección noroeste por la línea que divide las aguas de esta cordillera sirviendo de colindancia a

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios" de la Junta de Planificación.

terrenos de la Sucn. Roig en Humacao, la finca de la vda. Smith (arrendados a Otto Irizarry) y Salvador Morales en Naguabo y terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Humacao, hasta llegar a un cerro donde nace un afluente del Río Blanco y otro afluente de la Quebrada Las Mulass, o sea, en el punto de colindancia común de los barrios Antón Ruiz y Mambiche de Humacao con el barrio Río Blanco de Naguabo. Este cerro está localizado en terrenos de la "Eastern Sugar Associates" y de la Vda. Smith.

Prosigue el límite en dirección noroeste por la cima de cerros propiedad de la "Eastern Sugar Associates" y la propiedad de la Vda. Smith hasta llegar a la cima de un cerro localizado al suroeste de la Colonia San Eladio y terrenos del Sr. Víctor López en Naguabo y la Sucn. Marcano en Humacao. Dicho cerro sirve de colindancia a los municipios de Naguabo y Humacao. Sigue el límite en dirección general suroeste, noroeste y luego suroeste por la cima de los cerros donde colindan la Sucn. Marcano en Humacao con terrenos de Víctor López y Ramón Río en Naguabo prolongándose luego entre Naguabo y Humacao por la propiedad del Sr. Ramón Río y por colindancias de Pedro Rosario Rivera y la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo con fincas de Sebastián Pacheco, Petra Rivera, Damián Rosario y Gabriel Rosario en Humacao hasta llegar a un árbol de jobos situado en la colindancia de fincas de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo y Gabriel Rosario en Humacao.

Prosigue el límite en dirección noroeste por terrenos de la "Eastern Sugar Associates" cruzando una hondonada hasta llegar a la cima de un cerro propiedad de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo y del Sr. Isaías Rodríguez en Humacao. Continúa el límite en dirección general noroeste por colindancias de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo con fincas de Isaías Rodríguez, Cristino Delgado y Zenón Delgado, hasta llegar al Km. 7 Hm. 1.8 de la carretera de Collores (empalme Humacao-Naguabo vía Peña Pobre) en el sitio donde colindan terrenos del Sr. Zenón Delgado en Humacao y terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo. Sigue el límite por el eje de la carretera de Collores en dirección suroeste hasta llegar al Km. 7 Hm. 0.5 de dicha carretera donde colinda, a la izquierda de la misma, el solar de doña Manuela Navarro en Humacao con terrenos del Sr. Zenón Delgado en Naguabo.

Continúa el límite en dirección general suroeste por colindancias del Sr. Zenón Delgado en Naguabo con terrenos de

doña Manuela Navarro, Obdulio Millán, Claudio Rivera y Félix Rivera en Humacao hasta llegar a una loma. Sigue el límite en la misma dirección por la cima de la loma y por colindancias de Adela Medina en Humacao y Crecensio Velázquez en Naguabo hasta llegar a un árbol de tamarindo donde colindan Adela Medina en Humacao, Crescencio Velázquez en Naguabo y Gabriel Reyes y Aureo Morales en Las Piedras. Este árbol de tamarindo es punto de colindancia común de los municipios de Naguabo, Humacao y Las Piedras.

Desde este punto continúa el límite con el municipio de Las Piedras, por terrenos de Pedro Velázquez en ambos municipios y luego por colindancias de terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo con terrenos de Inocencio Hernández y la Sucn. Agapita Velázquez en Las Piedras. Prosigue luego en dirección noroeste por terrenos de Pedro Velázquez hasta llegar a un árbol de aguacate que determina el punto de colindancia de terrenos de Pedro Velázquez en ambos municipios con terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo y Las Piedras. Continúa el límite en recta al noreste por terrenos de la "Eastern Sugar Associates" hasta llegar al paso de nivel Mendoza en el Km. 13 Hm. 6.6 de la Carretera Estatal Núm. 28 (31)* tramo de Naguabo a Juncos en el sitio denominado Las Torres.

Continúa el límite con Las Piedras en recta al noreste y por terrenos de la "Eastern Sugar Associates" hasta llegar a la Quebrada Colorada y luego, en la misma dirección por colindancias de terrenos de la Sucn. Resto en Las Piedras, Carmen González en Naguabo, Demetrio Ayala en Naguabo, Mariano Matta en Las Piedras, Octavio Carrión en Las Piedras, Misindo Matta y Narciso Placeres en ambos municipios, la "Eastern Sugar Associates" en ambos municipios, la Sucn. Ortiz en Las Piedras, Pupo y Lalo Roger en ambos municipios y luego por terrenos de Pupo Roger en ambos municipios hasta llegar al límite de estos terrenos con el Servicio Estatal de Bosques en el Km. 7.0 de la carretera Peña Pobre. Sigue el límite por terrenos del Servicio Estatal de Bosques en ambos municipios y en la misma dirección noreste hasta llegar a un punto situado aproximadamente 500 mtros al noroeste del monte denominado La Mina.

Continúa el límite en dirección noroeste por los mismos terrenos mencionados hasta llegar al sitio denominado El Cacique,

* Los números en paréntesis, corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1951 por el Departamento de Obras Públicas.

punto que radica como 500 metros directamente al este del pico El Toro, o sea, punto de colindancia común para los municipios de Las Piedras, Naguabo y Río Grande. Desde este sitio continúa el límite con Río Grande en dirección noreste y luego en dirección general este por toda la Sierra de Luquillo hasta llegar a un camino vecinal que conduce a la Carretera Estatal Núm. 112 (191) (tramo del Yunque a Naguabo). Prosigue ahora en dirección general norte hasta llegar al Km. 0 Hm. 4 de la carretera de la Reserva Forestal que conduce al Yunque. Sigue el límite en dirección general sureste por la Sierra de Luquillo hasta llegar al B.M. 752.7 establecido en el Km. 13 Hm. 3 de la Carretera Estatal Núm. 112 (191). Continúa el límite por toda la Sierra de Luquillo en dirección general sureste y en límite Naguabo con Río Grande, hasta llegar a un pico que radica a 944 metros de elevación y como 800 metros al noroeste del pico del Oeste, punto que determina la colindancia común de los municipios de Río Grande, Ceiba y Naguabo.

Prosigue el límite con el municipio de Ceiba en dirección sureste por la Sierra de Luquillo hasta llegar al Pico del Oeste y desde aquí en la misma dirección por la Sierra de Luquillo hasta llegar a otro pico denominado Pico del Este, punto de colindancia común de los barrios Río Blanco y Duque en Naguabo con el municipio de Ceiba. Continúa el límite en dirección general sureste por toda la Cuchilla El Duque deslindando el municipio de Naguabo del municipio de Ceiba hasta llegar al camino de Tablones, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Duque y Mariana en Naguabo con el municipio de Ceiba. Sigue el límite en dirección general este por colindancias de terrenos de Rafael Bermúdez en el barrio Mariana y Eladio Rodríguez en Ceiba hasta llegar al camino prolongación de la carretera de Mariana. Sigue ahora en dirección norte y luego en dirección general este por colindancias de terrenos de Julio Román en el barrio Mariana con Eladio Rodríguez en Ceiba hasta llegar a un camino vecinal (camino real) en el sitio conocido por La Paloma. Prosigue el límite en dirección general noreste pasando por una Iglesia Evangélica y por colindancias de terrenos de Bruno Rodríguez en el barrio Mariana y colindancia de terrenos de Francisco Quiñones en Ceiba hasta llegar a una palma real situada frente a la casa de Monserrate Morales, punto de colindancia común para los barrios Chupacallos y Río Abajo de Ceiba con el barrio Mariana de Naguabo. Sigue el límite con el municipio de Ceiba en dirección general sureste, noreste y sureste por terrenos de la Sucn. Meléndez

en ambos municipios y por colindancias de terrenos de Casito Laboy, Sucn. Collazo y Serafín Meléndez en el barrio Mariana con terrenos de Ramón Meléndez, Lala Meléndez, Vda. García y Serafín Meléndez en Ceiba hasta llegar al río Daguao.

Prosigue el límite en dirección general suroeste aguas abajo por el centro del río Daguao hasta llegar a un camino que procede de la colonia El Banco. Desde aquí continúa el límite con el municipio de Ceiba en dirección general sureste aguas abajo y por el centro del mencionado río hasta llegar a un puente sobre el río en el Km. 63 Hm. 3.5 de la Carretera Estatal Núm. 3 tramo Ceiba a Naguabo. Continúa el límite en dirección general sureste aguas abajo por el centro del Río Daguao y luego al suroeste hasta llegar a la desembocadura del río en el Mar Caribe. Continúa el límite por la zona marítima en dirección general sureste, noreste y luego sureste hasta llegar a la desembocadura del Río Antón Ruiz en el Mar Caribe en el sitio denominado Boca Prieta, punto de partida de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO O ZONA URBANA

El límite de la zona urbana se origina en una alcantarilla que radica en el Km. 2 Hm. 8.6 de la Carretera Estatal Núm. 28 (31), tramo Naguabo a Juncos, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Maizales, Río y la zona urbana. Prosigue en dirección sur y suroeste aguas abajo y por el centro del Caño Los Muertos, hasta llegar a una alcantarilla en el camino de Brazo Seco (conocido por Shanghai), que radica como a 10 metros del poste de la línea de transmisión Núm. H 79. Desde aquí prosigue el límite en dirección noreste siguiendo la línea de transmisión y atravesando terrenos de Luciano Fuertes hasta llegar al poste Núm. H 83 de la mencionada línea de transmisión.

Continúa el límite en dirección sureste y en colindancia con el barrio rural Río siguiendo la línea de transmisión por terrenos de Luciano Fuertes hasta llegar al río Santiago o sea el punto de colindancia común para los barrios Río, Húcares y la zona urbana. Prosigue el límite, ahora con el barrio rural Húcares y el barrio rural Duque, aguas arriba por el centro del mencionado río pasando por un puente que radica en el Km. 1 Hm. 8.8 de la Carretera Estatal Núm. 28 (192), hasta llegar al sitio donde el río cruza la prolongación de la calle Ruiz Belvis. Desde este último sitio continúa el límite en dirección noroeste por terrenos de Juan Nogueras hasta llegar al camino privado de

esta finca en el punto donde el mismo forma una curva para desviarse en dirección noroeste. Este punto queda como 100 metros directamente al sureste de la casa de Nogueras. Prosigue el límite en dirección suroeste, en colindancia la zona urbana con el barrio rural Duque por el límite de terrenos de Juan Nogueras y la Autoridad de Tierras en el barrio Duque con terrenos del municipio en la zona urbana, hasta llegar a la esquina superior noroeste del cementerio. Prosigue el límite en recta al suroeste por colindancias de terrenos de Lorenzo Rodríguez y terrenos del municipio hasta llegar al Caño Los Muertos, punto de colindancia común para los barrios Maizales y Duque con la zona urbana. Continúa ahora aguas abajo del mencionado caño hasta llegar a una alcantarilla en el Km. 2 Hm. 8.6 de la Carretera Estatal Núm. 28 (31) punto de colindancia común para los barrios Maizales, Río y la zona urbana y a la vez punto de partida de esta descripción.

DAGUAO

El límite del barrio Daguao se origina en la desembocadura del río Daguao en el Mar Caribe y continúa aguas arriba por el centro de dicho río en dirección general noroeste, noreste y oeste hasta llegar a un puente que pasa sobre el río Daguao en el Km. 63 Hm. 3.5 de la Carretera Estatal Núm. 3 tramo Ceiba a Naguabo. Continúa el límite con el municipio de Ceiba, aguas arriba del río Daguao hasta llegar al punto donde la quebrada conocida con el nombre de Hoyo Mulas desemboca en el río Daguao en terrenos propiedad de la Sucn. Osorio, o sea, en el punto de colindancia común para el municipio de Ceiba y los barrios Mariana y Daguao de Naguabo. Continúa el límite en dirección oeste por colindancia de terrenos propiedad de Rafael Bermúdez (Colonia El Banco) en el barrio Mariana y terrenos de Demetrio Robinson en el barrio Daguao, hasta llegar a la cima de un monte donde radica el punto de colindancia común de los propietarios anteriormente mencionados.

Sigue ahora en dirección suroeste por las colindancias anteriormente indicadas hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada del Plátano en la Quebrada Palma, punto de colindancia común para los barrios Daguao y Mariana. Sigue el límite por el curso de la Quebrada Palma dividiendo terrenos de Demetrio Robinson, Meléndez y Meléndez, Sara Dávila, Ramón Rivera y la "Fajardo Sugar Company" (ahora Autoridad de Tierras), en el barrio Daguao, con propiedades de la Hacienda Grande de Behn Brothers en el barrio Mariana hasta llegar a una alcanta-

rilla que pasa sobre la Quebrada Palma en la Carretera Estatal Núm. 3, Km. 65 Hm. 1. Desde este último punto continúa el límite en dirección general sureste por el centro y aguas abajo de la Quebrada Palma dividiendo terrenos de la "Fajardo Sugar Company" (ahora Autoridad de Tierras) en el barrio Daguao y terrenos de la Hacienda Grande en el barrio Mariana hasta llegar a la desembocadura de la mencionada quebrada en la Bahía Algodones. Prosigue el límite por toda la zona marítima en dirección general noreste hasta llegar a la desembocadura del río Daguao en el Mar Caribe, o sea, el punto de partida de esta descripción.

DUQUE

El límite del barrio Duque se origina en el punto de colindancia común para los barrios Húcares, Duque y la zona urbana que está situado en el río Santiago como 10 metros directamente al oeste del Km. 0 Hm. 2 de la carretera de Mariana. Prosigue el límite con la zona urbana aguas arriba por el centro del mencionado río hasta llegar al punto donde el río cruza la prolongación de la calle Ruiz Belvis. Desde aquí continúa el límite en recta al noroeste por terrenos de Juan Nogueras hasta llegar al camino privado de esta finca en el punto donde el mismo forma una curva para desviarse en dirección noroeste como 100 metros directamente al sureste de la casa de Nogueras.

Prosigue el límite con la zona urbana en dirección suroeste por colindancias de terrenos de Juan Nogueras y la Autoridad de Tierras en el barrio Duque con terrenos del municipio en la zona urbana hasta llegar a la esquina superior noroeste del cementerio extendiéndose desde aquí en recta al suroeste por colindancias de terrenos propiedad de Lorenzo Rodríguez y terrenos del municipio hasta llegar al Caño Los Muertos. Este punto es colindancia común para los barrios Maizales, Duque y la zona urbana. Continúa el límite aguas arriba del Caño Los Muertos hasta llegar al nacimiento del mencionado caño en terrenos de la Autoridad de Tierras.

Prosigue el límite con el barrio Maizales en dirección general noroeste por unas lomas conocidas con el nombre de Los Arrabales pertenecientes a la Autoridad de Tierras, hasta llegar al punto más alto de las mismas en el punto de triangulación Núm. 230. Prosigue el límite en dirección general noroeste por la línea divisoria de aguas de estas lomas hasta llegar a un camino vecinal que conduce desde la Colonia La Fe al Poblado Duque en el barrio del mismo nombre. Continúa el límite con

Maizales en dirección general noreste por terrenos de la Autoridad de Tierras, cruzando el camino Maizales hasta llegar a la Quebrada Grande en terrenos de la Autoridad de Tierras. Continúa el límite en dirección general noroeste aguas arriba y por el centro de la Quebrada Grande hasta llegar a su nacimiento en terrenos del Servicio Estatal de Bosques, o sea, en el punto de colindancia común para los barrios Río Blanco, Duque y Maizales.

Prosigue el límite con el barrio Río Blanco por terrenos del Servicio Estatal de Bosques en dirección noreste hasta llegar al Pico del Este, en el punto de colindancia común para los barrios Río Blanco y Duque con el municipio de Ceiba. Continúa el límite en dirección general sureste por toda la Cuchilla El Duque hasta llegar al camino del Tablones prolongándose el límite Duque con el barrio Mariana en dirección sureste por terrenos de Angel Fernández y Rafael Bermúdez hasta llegar al nacimiento de la Quebrada del Plátano en estos terrenos. Prosigue el límite en dirección general sureste y luego suroeste por colindancias de terrenos de Angel Fernández, Iglesia Sabatina, Joaquín López, Lilo Nieves, Juan Rivera y Autoridad de Tierras, en el barrio Duque, con terrenos de Rafael Bermúdez, Leoncio Román, Julio Román, Demetrio Fermón, Sucn. Robinson, Serafín Meléndez y la Autoridad de Tierras en el barrio Mariana, hasta llegar a la intersección de la carretera Mariana con la carretera El Duque. Continúa en dirección general sur por el eje de la carretera Mariana hasta llegar al Km. 0 Hm. 4 de la misma, o sea, en el punto de colindancia común para los barrios Duque, Mariana y Húcares. Continúa el límite por el eje de la mencionada carretera en dirección suroeste hasta llegar al Km. 0 Hm. 2. Sigue el límite con el barrio Húcares en la misma dirección hasta llegar al punto de colindancia común de los barrios Húcares, zona urbana y Duque, en el río Santiago, como 10 metros directamente al oeste del Km. 0 Hm. 2 de la carretera de Mariana, o sea, el punto de partida de esta descripción.

HÚCARES

El límite del barrio Húcares se origina en la desembocadura del río Santiago y sigue por el centro aguas arriba del mismo deslindando propiedades de la "Eastern Sugar Associates" en el barrio Río con propiedades de William Fuertes en el barrio Húcares y luego propiedades de la Colonia San Luis de la Fajardo Sugar Company (ahora Autoridad de Tierras) hasta llegar a la colindancia con la zona urbana en terrenos de Lu-

ciano Fuertes. En este punto se cruza el río Santiago con la línea de transmisión que queda al lado sur del pueblo de Naguabo. Este punto es colindancia común para la zona urbana y los barrios Húcares y Río. Desde aquí sigue el límite con la zona urbana en dirección noroeste por el centro aguas arriba del río Santiago pasando por el puente que se encuentra en el Km. 1 Hm. 8.8 de la Carretera Estatal Núm. 28 (192) hasta llegar a un punto en el río, en terrenos de la Autoridad de Tierras, donde el barrio Húcares deja de colindar con la zona urbana. Este punto queda aproximadamente a 10 metros del Km. 0 Hm. 2 de la carretera de Mariana punto de colindancia común para los barrios Duque, Húcares y la zona urbana.

Continúa el límite en dirección noreste y en colindancia con el barrio Duque por terrenos de la Autoridad de Tierras hasta llegar al Km. 0 Hm. 2 de la carretera de Mariana prolongándose en la misma dirección por el eje de la mencionada carretera, hasta llegar al Km. 0 Hm. 4 donde se origina el camino denominado Monte del Soco. Sigue el límite con el barrio Mariana por el eje del camino Monte del Soco en dirección general noreste y sureste hasta llegar al sitio donde el mencionado camino cruza la quebrada Botija. Sigue ahora aguas abajo de la quebrada Botija hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre dicha quebrada en el Km. 66 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 3 tramo Ceiba a Naguabo, o sea, en el punto de colindancia común para los barrios Húcares, Santiago y Lima y Mariana. Continúa el límite con el barrio Santiago y Lima en dirección suroeste por el eje de la mencionada carretera hasta llegar a un paso a nivel de la vía propiedad de la "Fajardo Development Company" en el Km. 67 Hm. 3.4, sitio denominado Estación Botija.

Continúa el límite en recta al sur por terrenos de la finca González Pedraza y por terrenos de la finca González Dávila hasta llegar al punto más alto del monte denominado Pechén, o sea, el punto de colindancia común de terrenos pertenecientes a propietarios antes mencionados con terrenos de la Sucn. Fuertes y Rodríguez prolongándose en dirección suroeste por terrenos de la Sucn. Fuertes y Rodríguez, hasta llegar a la intersección de la carretera de Punta Lima con el camino privado de la finca Sucn. Ricard. Sigue el límite por el eje del mencionado camino privado en dirección sureste hasta llegar a la zona marítima. Continúa el límite en dirección general noroeste por toda la zona marítima hasta llegar a la desemboca-

dura del río Santiago en el Mar Caribe, o sea, el punto de partida de esta descripción.

MAIZALES

El límite del barrio Maizales se origina en el nacimiento de la Quebrada Grande en terrenos del Servicio Estatal de Bosques, o sea, en el punto de colindancia común para los barrios Duque, Río Blanco y Maizales. Continúa en dirección general suroeste a través de unos montes pertenecientes al Servicio Estatal de Bosques hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Jobos. Sigue el límite con Río Blanco aguas abajo de esta quebrada hasta llegar a un sitio en terrenos de la Autoridad de Tierras como 200 metros directamente al noreste de las casas propiedad de Ignacio y Federico Cáceres, punto donde la quebrada se separa del límite para seguir en dirección suroeste. Prosigue el límite en dirección general sureste por terrenos de la Autoridad de Tierras hasta llegar al camino de Florida continuando en dirección general suroeste por el eje del camino de Florida y luego sureste hasta llegar al punto donde el camino de Florida se cruza con un camino vecinal en terrenos de la Colonia La Fe, propiedad de la Autoridad de Tierras.

Prosigue el límite en dirección suroeste por terrenos de la Colonia La Fe hasta llegar al nacimiento de la quebrada Vaca prolongándose el límite con el barrio Río Blanco aguas abajo por el centro de la mencionada quebrada hasta llegar a una alcantarilla que radica en el Km. 5 Hm. 9.1 de la Carretera Estatal Núm. 28 (31) tramo Naguabo a Juncos, en el punto de colindancia común para los barrios Río Blanco, Maizales y Río. Sigue el límite con el barrio Río por el eje de la mencionada carretera en dirección general este, noreste y sureste hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre el Caño Los Muertos en el Km. 2 Hm. 8.6 de la Carretera Estatal Núm. 28 (31), o sea, en el punto de colindancia común para los barrios Río y Maizales con la zona urbana.

Continúa el límite con la zona urbana, aguas arriba por el centro del Caño Los Muertos hasta llegar al nacimiento de dicho caño en terrenos de la Autoridad de Tierras. Desde este punto prosigue el límite en dirección general noroeste en colindancia Maizales con el barrio rural Duque por unas lomas conocidas con el nombre de Los Arrabales pertenecientes a la Autoridad de Tierras, hasta llegar al punto más alto de las mismas en el punto de triangulación Núm. 230. Sigue el límite por la línea divisoria de las lomas indicadas en dirección general noroeste hasta

llegar a un camino vecinal que conduce desde la Colonia La Fe al poblado Duque en el barrio Duque. Continúa el límite en dirección general noreste por terrenos de la Autoridad de Tierras y en colindancia con el barrio Duque, cruzando el camino Maizales, hasta llegar a la Quebrada Grande en terrenos de la Autoridad de Tierras.

Prosigue el límite en dirección general noroeste aguas arriba y por el centro de la quebrada Grande hasta llegar al nacimiento de la misma, en el punto de colindancia común para los barrios Río Blanco, Duque y Maizales y a la vez punto de partida de esta descripción.

MARIANA

El límite del barrio Mariana se origina en el punto de colindancia común para los barrios Duque y Mariana en Naguabo con el municipio de Ceiba en dirección general este por colindancias de terrenos de Rafael Bermúdez en el barrio Mariana y Eladio Rodríguez en Ceiba hasta llegar al camino prolongación de la carretera de Mariana. Prosigue en dirección norte y luego en dirección general este por colindancias de terrenos de Julio Román en el barrio Mariana con Eladio Rodríguez en Ceiba hasta llegar a un camino vecinal (camino real) en el sitio conocido por La Paloma. Sigue el límite en dirección general noreste pasando por una Iglesia Evangélica y por colindancias de terrenos de Bruno Rodríguez en el barrio Mariana con Francisco Quiñones en Ceiba hasta llegar a una palma real situada frente a la casa de Monserrate Morales. Este punto determina la colindancia común para los barrios Chupacallos y Río Abajo de Ceiba con el barrio Mariana de Naguabo. Sigue el límite ahora con el municipio de Ceiba en dirección general sureste y luego noreste y sureste por terrenos de la Sucn. Meléndez en ambos municipios y por colindancias de terrenos de Casito Laboy, Sucesión Collazo y Serafín Meléndez en el barrio Mariana con terrenos de Ramón Meléndez, Lala Meléndez, Vda. García y Serafín Meléndez en el municipio de Ceiba hasta llegar al río Daguao.

Prosigue el límite en dirección general suroeste aguas abajo por el centro del río Daguao hasta llegar a un camino que procede de la Colonia El Banco, extendiéndose en la misma dirección y en colindancia el barrio Mariana con Ceiba, aguas abajo y por el centro del río Daguao hasta llegar a la desembocadura de una pequeña quebrada conocida con el nombre de Hoyo Mulas, punto de colindancia común de los barrios Marinana y

Daguao con el municipio de Ceiba. Prosigue el límite con el barrio Daguao, por colindancias de terrenos de Rafael Bermúdez (Colonia El Banco) en el barrio Mariana y luego en dirección oeste por terrenos de Demetrio Robinson en el barrio Daguao hasta llegar a la cima de un monte en el punto de colindancia común de los propietarios antes mencionados.

Sigue el límite en dirección suroeste por las colindancias antes indicadas hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada del Plátano en la quebrada Palma. Este punto determina la colindancia común para los barrios Daguao y Mariana. Prosigue el límite por el curso y aguas abajo de la quebrada Palma dividiendo terrenos de Demetrio Robinson, Meléndez y Meléndez, Sara Dávila, Ramón Rivera y la Fajardo Sugar Company (ahora Autoridad de Tierras) en el barrio Daguao con propiedades de la Hacienda Grande de Behn Brothers en el barrio Mariana, hasta llegar a una alcantarilla sobre la Quebrada Palma en el Km. 65 Hm. 1 de la Carretera Estatal Núm. 3. Continúa el límite en dirección general sureste por el centro y aguas abajo de la quebrada Palma dividiendo terrenos de la Fajardo Sugar Company (ahora Autoridad de Tierras) en el barrio Daguao y terrenos de la Hacienda Grande en el barrio Mariana hasta llegar a la desembocadura de la quebrada indicada en la Bahía Algodones. Continúa el límite por toda la zona marítima en dirección general sureste hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Botija en la mencionada Bahía, en el punto de colindancia común para los barrios Mariana y Santiago y Lima.

Prosigue el límite con el barrio Santiago y Lima aguas arriba por el centro de la quebrada Botija deslindando terrenos de la Hacienda Grande de Behn Brothers en el barrio Mariana y la finca Matilde de la "Fajardo Sugar Company", (ahora Autoridad de Tierras) en el barrio Santiago y Lima, hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre la Quebrada Botija en el Km. 66 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 3 tramo Ceiba a Naguabo. Este punto es colindancia común para los barrios Santiago y Lima, Húcares y Mariana. Sigue el límite aguas arriba de la quebrada Botija hasta llegar donde la misma cruza el camino Monte del Soco. Prosigue el límite con el barrio Húcares en dirección general oeste y luego suroeste por el eje de este camino hasta llegar al Km. 0 Hm. 4 de la carretera de Mariana punto donde se origina este camino, y punto de colindancia común para los barrios Húcares, Duque y Mariana. Continúa el

límite con el barrio Duque en dirección general norte por el eje de la carretera de Mariana hasta llegar a su intersección con el camino El Duque.

Continúa el límite en dirección general noreste y luego noroeste por colindancias de terrenos de la Autoridad de Tierras, Serafín Meléndez, Sucn. Robinson, Demetrio Termón, Julio Román, Leoncio Román, Rafael Bermúdez en el barrio Mariana con terrenos de la Autoridad de Tierras, Juan Rivera, Lilo Nieves, Joaquín López, Iglesia Adventista y Angel Fernández en el barrio Duque hasta llegar al nacimiento de la quebrada del Plátano en terrenos de Rafael Bermúdez y Angel Fernández. Continúa el límite por terrenos de Angel Fernández con Rafael Bermúdez hasta llegar al camino de Tablones, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Duque y Mariana con el municipio de Ceiba y a la vez punto de partida de esta descripción.

PEÑA POBRE

El límite del barrio Peña Pobre se origina en un árbol de tamarindo donde colindan Adela Medina de Humacao, Crecencio Velázquez de Naguabo y Gabriel Reyes y Aureo Morales de Las Piedras. Este punto es colindancia común para los municipios de Naguabo, Humacao y Las Piedras. Prosigue el límite en dirección noroeste y en colindancia con el municipio de Las Piedras por terrenos de Pedro Velázquez en ambos municipios y luego por colindancia de terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo con terrenos de Inocencio Hernández y la Sucn. Agapita Velázquez en Las Piedras prolongándose luego en recta por terrenos de Pedro Velázquez hasta llegar a un árbol de aguacate, o sea, en el punto de colindancia común de terrenos de Pedro Velázquez en ambos municipios con terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en el barrio Peña Pobre, Naguabo y Las Piedras.

Continúa el límite en recta al noreste por terrenos de la "Eastern Sugar Associates" hasta llegar al paso a nivel Mendoza en el Km. 13 Hm. 6.6 de la Carretera Estatal Núm. 28 (31), tramo Naguabo-Juncos, en el sitio denominado Las Torres. Sigue el límite con el municipio de Las Piedras en la misma dirección y por terrenos de la "Eastern Sugar Associates" hasta llegar a la quebrada Colorada y luego prolongándose en la misma dirección por colindancias de terrenos de la Sucn. Resto en Las Piedras, Carmen González en el barrio Peña Pobre y Naguabo, Demetrio Ayala, Mariano Matta y Octavio Carrión

en Las Piedras y por terrenos de Misindo Matta y Narciso Pláceres en Las Piedras y Peña Pobre-Naguabo.—Continúa el límite en la misma dirección y en recta por terrenos de la Sucn. Ortiz y Lolo y Pupo Roger hasta llegar a colindancias de terrenos con el Servicio Estatal de Bosques como 100 metros al oeste de la terminación del camino de Peña Pobre en el Km. 7.0 y como 150 metros directamente al norte del nacimiento de la quebrada Sonadora. Este punto es colindancia común para los barrios Peña Pobre y Río Blanco de Naguabo con el municipio de Las Piedras.

Desde este último punto prosigue el límite con el barrio Río Blanco en dirección sureste por terrenos de Pupo y Lalo Roger hasta llegar al nacimiento de la quebrada Sonadora, extendiéndose aguas abajo de la quebrada Sonadora en dirección sureste dividiendo terrenos de Pupo y Lalo Roger, Mariano Torres, Alfonso López, Bienvenido Parales, Juan Figueroa, Sucn. Delfín López, Cándido López, Pedro Rodríguez, Francisco Matos, Manuel López, Alejandro López y Valentín Rodríguez en el barrio Peña Pobre con terrenos del Servicio Estatal de Bosques, Zoilo Méndez, Julián Cruz, Sucn. Pascasio Rivera, Angel García, Tomás Díaz, Efrén Rotger (finca La Mortera), Sucn. Eugenio Pérez, Sucn. López en el barrio Río Blanco, hasta llegar al punto donde la quebrada Sonadora deja el límite en la falda del cerro La Cuchilla, punto de colindancia de Valentín Rodríguez en el barrio Peña Pobre con Sucn. López en el barrio Río Blanco. Continúa el límite con el barrio Río Blanco en dirección suroeste por colindancias de terrenos de Valentín Rodríguez en el barrio Peña Pobre y la Sucn. López en el barrio Río Blanco cruzando la Carretera Estatal Núm. 28 (31) en un punto que radica como a 25 metros de la casa de don Valentín Rodríguez. Sigue el límite en la misma dirección por colindancias de Valentín Rodríguez en el barrio Peña Pobre y la Sucn. López en el barrio Río Blanco hasta llegar al punto de colindancia de los últimos propietarios mencionados con terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en el barrio Peña Pobre y terrenos de la Sucn. Ríos en el barrio Río Blanco.

Continúa el límite en dirección sureste por colindancias de estos últimos propietarios hasta llegar al punto de colindancia de la "Eastern Sugar Associates" en el barrio Peña Pobre y la Sucn. Ríos y Víctor López en el barrio Río Blanco con Sebastián Pacheco y la Sucn. Marcano en Humacao. Este punto es colindancia común para los barrios Río Blanco y Peña Pobre

de Naguabo con el municipio de Humacao. Desde este punto continúa el límite con el municipio de Humacao en dirección noroeste y suroeste, por colindancias de terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo con terrenos de Sebastián Pacheco, Petra Rivera, Damián Rosario y Gabriel Rosario en Humacao hasta llegar a un árbol de jobo en la colindancia de las fincas de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo y Gabriel Rosario en Humacao. Sigue el límite noroeste por terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo y Gabriel Rosario en Humacao. Sigue el límite en dirección noroeste por terrenos de la "Eastern Sugar Associates", cruzando una hondonada hasta llegar a la cima de un cerro propiedad de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo y del Sr. Isaías Rodríguez en Humacao. Desde aquí continúa el límite en la misma dirección por colindancias de la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo con fincas de Isaías Rodríguez, Cristino Delgado y Zenón Delgado hasta llegar al Km. 7 Hm. 1.8 de la carretera de Collores (empalme Humacao-Naguabo vía Peña Pobre) en el sitio donde colindan terrenos del Sr. Zenón Delgado en Humacao y la "Eastern Sugar Associates" en Naguabo. Sigue el límite por el eje de la carretera de Collores en dirección suroeste hasta llegar al Km. 7 Hm. 0.5 de dicha carretera donde a la izquierda de la misma colinda el solar de doña Manuela Navarro en Humacao y terrenos del Sr. Zenón Delgado en Naguabo.

Continúa el límite en dirección general suroeste por colindancias del Sr. Zenón Delgado en Naguabo con terrenos de doña Manuela Navarro, Obdulio Millán, Claudio Rivera y Félix Rivera en Humacao hasta llegar a una loma desde donde se prolonga en la misma dirección por la cima de la loma y por colindancias de Adela Medina en Humacao y Crecencio Velázquez en Naguabo hasta llegar a un árbol de tamarindo donde colindan Adela Medina en Humacao, Crecencio Velázquez en Naguabo, Gabriel Reyes y Aureo Morales en Las Piedras. Este árbol de tamarindo determina el punto de colindancia común para el barrio Peña Pobre de Naguabo y los municipios de Humacao y Las Piedras y a la vez el punto de partida de esta descripción.

Río

El límite del barrio Río se origina en la desembocadura del río Antón Ruiz en el Mar Caribe, sitio denominado Boca Prieta. Continúa en dirección noroeste por el centro del mencionado río hasta llegar a un puente que pasa sobre este río

en el Km. 73 Hm. 8.0 de la Carretera Estatal Núm. 3, tramo de Humacao a Naguabo. Desde dicho sitio en el Km. 73 Hm. 8 de la mencionada carretera sigue el límite con Humacao por el curso del río Antón Ruiz aguas arriba por el centro del río hasta llegar a un sitio en dicho río donde colindan terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Humacao y terrenos de la Sucn. María Ríos (arrendados a la "Eastern Sugar Associates") en el barrio Río de Naguabo. Este sitio en el río está localizado en un pantano conocido con el nombre del Poyal donde colindan la Sucn. Rodríguez en Humacao y la Sucn. Fuertes en el barrio Río de Naguabo y luego la "Eastern Sugar Associates" y la Sucn. María Ríos.

Continúa el límite en dirección noroeste por colindancias de la Sucn. María Ríos (terrenos arrendados a la "Eastern Sugar Associates") y terrenos propios de la Eastern Sugar Associates hasta llegar al sitio donde colindan la Sucn. Ríos y la Sucn. Roig en la jurisdicción de Humacao. Prosigue el límite en dirección noreste por colindancias de terrenos de la Sucn. María Ríos en el barrio Río de Naguabo y terrenos de la Sucn. Roig en Humacao siguiendo por estas colindancias hasta llegar al punto de colindancia de doña Inés Desinzi en el barrio Río de Naguabo. Continúa el límite en la misma dirección por colindancias de terrenos de Roig en Humacao y terrenos de doña Inés Desinzi en el barrio Río de Naguabo hasta llegar al punto de colindancia de estos terrenos con terrenos de la Sucn. León Lebrón en el barrio Río de Naguabo. Prosigue el límite en dirección noroeste por colindancias de Roig en Naguabo y León Lebrón en el barrio Río de Naguabo hasta llegar al punto más alto de la cordillera del cerro Prieto. Este punto es colindancia común para los barrios Río, Río Blanco de Naguabo y el municipio de Humacao.

Continúa el límite ahora con el barrio Río Blanco en dirección general norte por terrenos de León Lebrón, cruzando el camino Brazo Seco, conocido por Shanghai, hasta llegar al Río Blanco en un punto donde desemboca una pequeña quebrada afluente del mencionado río, prolongándose aguas arriba por el centro del Río Blanco hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Vaca en el mencionado río. Continúa el límite aguas arriba de la Quebrada Vaca hasta llegar a una alcantarilla en el Km. 5 Hm. 9.9 de la Carretera Estatal Núm. 28 (31). Este punto es colindancia común para los barrios Río, Río Blanco y Maizales. Sigue el límite, ahora con Maizales, en dirección

general este, noreste y sureste por el eje de la mencionada carretera hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre el Caño Los Muertos en el Km. 2 Hm. 8.6 de la Carretera Estatal Núm. 28 (31). Prosigue el límite, ahora con la zona urbana, aguas abajo y por el centro del Caño Los Muertos hasta llegar a una alcantarilla en el camino Brazo Seco (Shanghai) como a 10 metros del poste de la línea de transmisión y atravesando terrenos de Luciano Fuertes hasta llegar al poste Núm. H 83 de la línea de transmisión ya anteriormente indicada.

Prosigue el límite en dirección sureste siguiendo la línea de transmisión y atravesando terrenos de Luciano Fuertes hasta llegar al río Santiago punto de colindancia común para los barrios Río y Húcares con la zona urbana. Continúa el límite aguas abajo y por el centro del Río Santiago dividiendo terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en el barrio Río, de terrenos de William Fuertes en el barrio Húcares, hasta llegar a la desembocadura del Río Santiago en el Mar Caribe. Prosigue el límite por toda la zona marítima en dirección suroeste hasta llegar al punto de partida en la desembocadura del río Antón Ruiz en el Mar Caribe, sitio conocido por Boca Prieta.

RÍO BLANCO

El límite del barrio Río Blanco se origina en el punto de colindancia común de los barrios Río Blanco y Peña Pobre de Naguabo con el barrio Mambiche de Humacao en colindancias de fincas de la "Eastern Sugar Associates" en el barrio Peña Pobre, la Sucn. Ríos y Víctor López en el barrio Río Blanco con terrenos de Sebastián Pacheco y Sucn. Marcano en el barrio Mambiche de Humacao. Continúa en recta al noroeste por colindancia de terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en el barrio Peña Pobre con terrenos de la Sucn. Ríos en el barrio Río Blanco hasta llegar al punto de colindancia común de la "Eastern Sugar Associates" y Valentín Rodríguez en el barrio Peña Pobre con terrenos de la Sucn. Ríos y la Sucn. López en el barrio Río Blanco. Prosigue el límite en dirección general noreste por colindancias de terrenos de Valentín Rodríguez en el barrio Peña Pobre y Sucn. López en el barrio Río Blanco cruzando a la vez la Carretera Estatal Núm. 28 (31) como a 25 metros de la casa de don Valentín Rodríguez.

Continúa el límite en la misma dirección por las colindancias antes mencionadas hasta llegar a la quebrada Sonadora en la falda del Cerro La Cuchilla y en el punto de colindancia de Va-

lentín Rodríguez y la Sucn. López. Prosigue el límite con el barrio rural Peña Pobre, aguas arriba por el centro de la quebrada Sonadora deslindando propiedades de la Sucn. López Sucn. Eugenio Pérez, finca La Mortera de Efrén Roger, Tomás Díaz, Angel García, Sucn. Pascasio Rivera, Julián Cruz, Zoilo Méndez y la Reserva Forestal, todas en el barrio Río Blanco con terrenos de Valentín Rodríguez, Alejandro López, Manuel López, Francisco Matos, Pedro Rodríguez, Cándido López, Sucn. Del-fín López, Juan Figueroa, Bienvenido Perales, Alfonso López, Mariano Torres, Lalo Roger y Pupo Roger, en el barrio Peña Pobre, hasta llegar al nacimiento de la quebrada Sonadora en terrenos de los Roger y en colindancia con la Reserva Forestal.

Continúa el límite en dirección noroeste por los terrenos ya mencionados hasta llegar como 100 metros de la terminación de la carretera de Peña Pobre en el Km. 7 Hm. 0 y como 150 metros directamente al norte del nacimiento de la quebrada Sonadora. Prosigue por terrenos de la Reserva Forestal y en colindancia Río Blanco con el municipio de Las Piedras en dirección general noreste hasta llegar a un sitio localizado aproximadamente a 500 metros del monte conocido con el nombre de La Mina y directamente al noroeste del mismo. Sigue el límite por una serie de montes pertenecientes a la Reserva Forestal en dirección general noroeste hasta llegar al sitio conocido con el nombre de El Cacique, localizado éste como 500 metros directamente al este del pico El Toro, o sea, en el punto de colindancia común para los municipios de Las Piedras, Naguabo y Río Grande. Sigue el límite del barrio Río Blanco con el municipio de Río Grande en dirección general noreste y luego este por toda la Sierra de Luquillo hasta llegar a un camino vecinal que conduce a la Carretera Estatal Núm. 112 (tramo de El Yunque a Río Blanco-Naguabo) (191). Continúa el límite en dirección general norte hasta llegar al Km. 0 Hm. 4 de la carretera de la Reserva Militar que conduce al Yunque, prolongándose en dirección general sureste por la Sierra de Luquillo hasta llegar al B. M. 752.7 localizado en el Km. 13 Hm. 3 de la Carretera Estatal Núm. 112 (tramo de El Yunque a Río Blanco-Naguabo) (191). Desde este último punto sigue el límite con Río Grande en dirección general sureste por toda la Sierra de Luquillo hasta llegar a un pico que se encuentra a 944 metros de elevación y como 800 metros al noroeste del Pico del Oeste. Este punto es colindancia común para los municipios de Río Grande, Ceiba y el barrio Río Blanco de Naguabo.

Desde este punto continúa el límite con el municipio de Ceiba por la Sierra de Luquillo en dirección general sureste hasta llegar al Pico del Oeste desde donde se extiende en la misma dirección hasta llegar al Pico del Este, el cual es punto de colindancia común de los barrios Río Blanco y Duque de Naguabo con el municipio de Ceiba. Prosigue el límite en dirección general suroeste por terrenos de la Reserva Forestal y en colindancia Río Blanco con el barrio rural Duque, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Grande en terrenos de la Reserva Forestal o sea, en el punto de colindancia común para los barrios Río Blanco, Duque y Maizales. Sigue el límite en dirección general suroeste por montes pertenecientes a la Reserva Forestal hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Jobas, desde donde se prolonga aguas abajo de esta quebrada en colindancia con el barrio Maizales hasta llegar a un sitio en terrenos de la Autoridad de Tierras que radica directamente al noreste de casas propiedad de Ignacio y Federico Cáceres, donde la quebrada se separa de la línea para seguir en dirección suroeste. Sigue el límite por terrenos de la Autoridad de Tierras en dirección general sureste hasta llegar al camino de Florida, continuando por el eje del camino de Florida en dirección general suroeste y luego sureste hasta llegar al punto donde el camino de Florida se cruza con un camino vecinal en la Colonia La Fe, propiedad de la Autoridad de Tierras. Sigue el límite en dirección suroeste por terrenos de la Colonia La Fe hasta llegar al nacimiento de la quebrada Vaca.

Prosigue el límite con el barrio Maizales, aguas abajo y por el centro de la mencionada quebrada hasta llegar a una alcantarilla que está localizada en el Km. 5 Hm. 9.1 de la Carretera Estatal Núm. 28 (tramo Naguabo a Juncos) (31), o sea, el punto de colindancia común de los barrios Río Blanco, Maizales y Río. Sigue el límite aguas abajo de la mencionada quebrada hasta llegar a la desembocadura de la misma en el Río Blanco. Continúa el límite con el barrio Río aguas abajo por el centro del Río Blanco, hasta llegar a la desembocadura de una pequeña quebrada que nace en el cerro Prieto y termina en el Río Blanco continuando entonces en dirección general sur por terrenos de León Lebrón, cruzando el camino Brazo Seco, conocido con el nombre de Shanghai, hasta llegar al punto más alto del cerro Prieto, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Río Blanco y Río de Naguabo con el municipio de Humacao.

Prosigue el límite con el municipio de Humacao en dirección noroeste por el derrame de aguas de esta cordillera (cerro Prieto) dividiendo terrenos de la Sucn. Roig en Humacao y una finca de la Vda. Smith arrendadas a Otto Irizarry y Salvador Morales en el barrio Río Blanco de Naguabo y terrenos de la "Eastern Sugar Associates" en Humacao, hasta llegar a un cerro donde nace un afluente del Río Blanco y otro afluente de la quebrada Las Mulás. En este sitio colindan los barrios Antón Ruiz y Mambiche de Humacao con el barrio Río Blanco de Naguabo. Este cerro radica en la propiedad de la "Eastern Sugar Associates" y de la Vda. Smith. Desde aquí sigue el límite en dirección noroeste por la cima de los cerros propiedad de la "Eastern Sugar Associates" y la propiedad de la Vda. Smith hasta llegar a la cima de otro cerro localizado al suroeste de la Colonia San Eladio propiedad del Sr. Víctor López en el barrio Río Blanco y la Sucn. Marcano en Humacao. Desde aquí sigue el límite en dirección general suroeste, noroeste y luego suroeste por la cima de los cerros donde colindan la Sucn. Marcano en Humacao en terrenos de Víctor López y Ramón Ríos en el barrio Río Blanco hasta llegar al punto de colindancia común de fincas de la "Eastern Sugar Associates" en el barrio Peña Pobre y la Sucn. Ríos en el barrio Río Blanco con terrenos de Sebastián Pacheco y la Sucn. Marcano en Humacao. Este punto es colindancia común para los barrios Peña Pobre y Río Blanco de Naguabo con el municipio de Humacao y a la vez es punto de partida de esta descripción.

SANTIAGO Y LIMA

El límite del barrio Santiago y Lima se origina en la desembocadura de la Quebrada Botija en la Bahía Algodones y continúa por el centro y aguas arriba de dicha quebrada deslindando terrenos de la Hacienda Grande (Behn Brothers) en el barrio Mariana y la finca Montida de la "Fajardo Sugar Company" (ahora Autoridad de Tierras) en el barrio Santiago y Lima hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre la quebrada Botija en el Km. 66 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 3, tramo Ceiba a Naguabo en el punto de colindancia común para los barrios Santiago y Lima, Húcares y Mariana.

Continúa el límite en dirección suroeste por el eje de la mencionada carretera hasta llegar a un paso a nivel de la vía de la "Fajardo Development Company" en el Km. 67 Hm. 3.4, o sea, en el sitio conocido con el nombre de Estación Botija. Con-

tinúa el límite en recta al sur por terrenos de la finca González Pedraza y de la finca González Dávila hasta llegar al punto más alto del monte conocido con el nombre de Pechén. Este punto es colindancia común de los propietarios mencionados con terrenos de la Sucn. Fuertes y Rodríguez. Continúa el límite en dirección suroeste por terrenos de la Sucn. Fuertes y Rodríguez hasta llegar a la intersección de la carretera de Punta Lima con el camino privado de la finca Sucn. Ricard. Sigue el límite por el eje del mencionado camino privado en dirección sureste hasta llegar a la zona marítima continuando por toda la zona marítima en dirección general sureste y noreste hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Botija en la Bahía Algodones punto de partida de esta descripción.

NAGUABO
Area Superficial*

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Naguabo, pueblo.....	158.01	.24
Daguao.....	2,381.60	3.61
Duque.....	2,938.07	4.46
Húcares.....	1,644.22	2.50
Maízales.....	3,263.25	4.95
Mariana.....	5,026.55	7.63
Peña Pobre.....	2,926.62	4.44
Rfo.....	3,370.88	5.11
Rfo Blanco.....	11,317.18	17.17
Santiago y Lima.....	1,200.12	1.83
T O T A L E S.....	34,235.50	51.94

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

NAGUABO
Estadísticas Poblacionales
1899—1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-50	
Zona Urbana.....	.24	1,812	3,303	3,691	4,087	4,109	4,185	4,442	145.14	6.25	28.11
Daguao.....	3.61	756	1,207	1,196	1,073	1,235	1,317	1,640	116.93	24.53	454.29
Duque.....	4.46	1,238	1,474	1,506	2,161	2,477	2,293	2,202	77.87	-4.13	493.72
Húcares.....	2.50	826	783	906	1,233	1,474	1,132	1,694	105.08	49.65	677.60
Maizales.....	4.95	1,060	1,036	1,269	1,627	1,860	1,576	2,065	94.81	-31.03	417.17
Mariana.....	7.63	1,280	1,648	2,010	2,107	2,269	1,839	2,678	109.22	45.62	350.98
Peña Pobre.....	4.44	1,064	1,367	1,517	1,693	1,759	1,798	1,990	87.03	10.68	448.20
Río.....	5.11	902 ²	533	808	788	770	793	1,099	46.00	38.59	215.07
Santiago y Lima.....	1.83		981	524	620	727	1,048	218		-79.20	119.13
Río Blanco.....	17.17	1,935	2,033	2,361	2,823	3,460	3,199	2,991	54.57	-6.50	174.20
T O T A L E S.....	51.94	10,873	14,365	15,788	18,212	20,140	19,180	21,019	93.31	9.59	404.68

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. Print. off., 1899-1950.

Puerto Rico Reconstruction Administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't. Print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

² No se informa separadamente en el Censo de 1899.

